



Lista la documentación y material electoral en Edomex

EN EDOMEX

Aprueban los formatos para elección 2023

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Los materiales electorales serán utilizados en la elección a gobernador del 4 de junio

Los y las integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobaron por unanimidad tanto los formatos únicos de la documentación con y sin emblemas, como de materiales electorales que serán utilizados en la elección a gobernador del próximo 4 de junio del 2023.

Durante la 23 Sesión Extraordinaria del órgano electoral local, el secretario ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, informó que recibieron observaciones al proyecto inicial por parte de la consejera electoral Patricia Lozano Sanabria, mismas que fueron circuladas vía correo electrónico a los y las integrantes del Consejo General.

Dicho punto no generó intervenciones por parte de consejeros o representantes de partidos políticos, por lo que fue aprobado con algunas correcciones de forma que a consideración de López Corral, brindarán mayor claridad a los documentos correspondientes.

Cabe señalar que el artículo 216 establece que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las leyes locales determinan las características de los materiales, señalando que deberán

elaborarse utilizando materias primas que permitan ser reciclados una vez que se proceda a su destrucción.

Mientras que el artículo 329 numerales 1 y 2 refieren que la ciudadanía que resida en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección a la gubernatura de las entidades federativas, siempre que así lo determinen los estados, entre otras, por correo, mediante la entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica.

Es importante mencionar que la normatividad electoral también establece que a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a la elección, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) deberá aprobar el formato de la boleta electoral impresa y electrónica que será utilizada por la ciudadanía residente en el extranjero para la elección de que se trate, así como el instructivo para su uso.

En otro punto de la orden del día, los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el IEEM aprobaron el cuadriptico con información básica que utilizarán los ciudadanos sorteados que estarán al frente de las mesas directivas de casilla que se instalarán en todo el territorio estatal el próximo 4 de junio.

El material electoral estará a disposición del órgano que corresponde a más tardar el 15 de marzo del 2023.